



TRIBUNAL LABORAL DE LA REGIÓN CENTRO-SUR

Zacatecas, Zac; a catorce de marzo de dos mil veinticinco.

Por recibido el escrito que suscriben los **CC. Doctora Jenny González Arenas, Secretaria General del Comité Ejecutivo del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas** y el **DR. Rubén de Jesús Ibarra Reyes** en su carácter de **Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"**, personalidad que tienen debidamente acreditada en autos del presente procedimiento de emplazamiento a huelga registrado ante este Órgano Jurisdiccional con número de expediente **0498/2024**, exhibiendo contrato colectivo, tabulador salarial enero-diciembre 2025 y convenio entre ambas partes a fin de dar por conjurada la huelga.

En consecuencia, este Tribunal Laboral, tiene por presentado el contrato colectivo, tabulador salarial enero-diciembre 2025 y convenio; los cuales **se tienen por aprobados y elevados a la categoría de sentencia**, con los cuales las partes se obligan a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar, documentos que deberán de remitirse en copia certificada mediante oficio a la **Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos**, para que informe y proporcione a este Tribunal Laboral en el término de **Tres Días (3) hábiles**, contados a partir del día en que, reciba el oficio, la actualización de la información en el expediente sindical, en el entendido que el procedimiento de emplazamiento a huelga lo fue por cumplimiento al contrato colectivo y revisión salarial.

Este Tribunal Laboral tiene por **aprobado el tabulador salarial enero-diciembre 2025 y convenio presentado por el Comité Ejecutivo del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García**

Salinas", por lo que este Tribunal solicita de esa Coordinación se sirva actualizar el expediente sindical que contiene el registro del Contrato Colectivo y tabulador salarial (enero-diciembre 2025), a fin de que se dé la publicidad al presente Contrato Colectivo y tabulador salarial (enero-diciembre 2025), a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

Con lo anterior, se ordena correr traslado a las partes con copia debidamente cotejada del Contrato Colectivo, tabulador salarial (enero-diciembre 2025) y convenio.

Fundamento 1, 2, 5, 390 TER, 399 TER, 739 ter, 742 y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Licenciada **Erika Cristina Ramírez Román**, Jueza del Tribunal Laboral de la Región Centro-Sur, ante el Licenciado **Esauel Martínez Briseño**, Secretario Instructor quien autoriza y da fe. **DOY FE.**

EN FECHA 14/MARZO/2025 A LAS 9:30

HORAS SE NOTIFICO DE LO ANTERIOR A _____

Lic. José María Rodríguez Castro

QUIEN DIJO QUE LO OYE Y FIRMA. **DOY FE.**